



ORD. 2G/N° 012257 24.07/12

ANT.: PROGRAMA MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO.

MAT.: INFORMA TRANSFERENCIAS JUNIO 2012.

DE : DIRECTOR FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

Tengo a bien informar a Ud. que este Fondo Nacional ha efectuado durante el mes de Junio 2012, transferencias de recursos destinados a financiar los Programas que a continuación se detallan:

MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO AUGE

Por un monto de \$ 13.212.437.-, para cancelar facturas que se detallan a continuación:

Programa	Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Total
SINDROME DE GUILLAIN BARRE	ALPES CHEMIE S.A.	1465873	30-05-2012	937.661
		1465874	30-05-2012	937.661
VRS	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	1465885	30-05-2012	5.438.431
		1467910	31-05-2012	2.949.342
Total general				13.212.437

Esta transferencia de recursos se realizó bajo el concepto o línea programática denominada Programa **MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO** del Programa de Prestaciones Valoradas - AUGE.

MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO COMPEJAS

Por un monto de \$ 13.444.766.-, para cancelar facturas que se detallan a continuación:

Programa	Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Total
ARTRITIS JUVENIL	PFIZER CHILE S.A.	1466135	31-05-2012	5.295.024
ESCLEROSIS MULTIPLE	BIOGEN IDEC CHILE SPA	1465886	30-05-2012	8.149.742
Total general				13.444.766

Considerando que esa Dirección no utiliza el mecanismo de pago centralizado a la Cenabast, solicito a usted llevar a cabo todas las acciones pertinentes para que las facturas recibidas por concepto de medicamentos distribuidos a su Servicio, ya sea por Cenabast o directamente desde el proveedor - para el tratamiento de los pacientes de vuestra jurisdicción - sean pagadas oportunamente con el fin de saldar las obligaciones financieras generadas por este motivo, enviando al correo electrónico cnavarro@fonasa.cl, comprobante o recibo de pago realizado e informar que no existe deuda anterior por estos conceptos con CENABAST.

Cabe recordar que de acuerdo al Convenio PPV 2012, estos beneficiarios deben ser registrados mensualmente en SIGGES, específicamente dentro del módulo de registro MAC, ya que de lo contrario podríamos condicionar las respectivas transferencias por este concepto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIKEL URIARTE PLAZAOLA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]
CYA/SMN/RGL/CNP
DISTRIBUCIÓN

- * Director Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- * Director CENABAST
- * Dpto. Finanzas de Servicio de Salud
- * Subdepto. Gestión Comercia Públicos (2)
- * Oficina de Partes. (Afecta al Art. 7º letra g. Ley Nº 20.285/2008)